SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

y en ella se hallo una cedulilla que decia ma[illegible]
[illegible] lopez el qual nombro por fiel de las
carnecerias a Sebastian [illegible] Cabeza
vecino desta villa y que de ello se dio por nombrado
E luego de conformidad [illegible]
el peso de la [illegible] vecino
desta villa y que de ello se dio por nombrado
E luego para meterse [illegible]
[illegible] y en ella se hallo una cedulilla que
decia su nombre xpobal perez el qual nom-
bro a xpobal rodriguez [illegible] vecino desta villa
y que de ello se dio por [illegible] merino
E luego de conformidad de todos juntos nom-
braron por mayordomo del concejo
a fr[illegible] vecino desta villa y que
se dio por nombrado por tal mayordomo
E luego de conformidad nombraron por
jurado [illegible] ximenez y [illegible]
y al [illegible] por alguaciles
[illegible] desta villa y que de ello se dio por nombrado
E luego para mayordomo del posito
y al [illegible] desta villa de conformidad
nombraron todos juntos unanimes
conformes a [illegible] vecino desta
villa y que se dio por nombrado por tal
mayordomo [illegible] francisco abad [illegible]
de la [illegible] y comisarios [illegible] y [illegible]
[illegible] y no [illegible] del concejo